

	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	CODIGO	VERSION
		FIN-ADMIN-PC-001	01
		FECHA INICIAL DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
		02.06.2021	02.06.2025
GERENCIA ELABORADORA	GERENCIA CORPORATIVA DE FINANZAS		
ELABORADOR POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
María Antonieta Sertzen	Carolina Navarro Sánchez Salazar	Patricia Gastelumendi Lukis	
JEFE DE COMPRAS NO COMERCIALES	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CORPORATIVOS	GERENTE DE FINANZAS	

1. INTRODUCCIÓN

En la corporación (Ferreycorp S.A.A. y sus empresas subsidiarias) promovemos una cultura ética sustentada en valores. Los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores de la corporación en su conjunto guiamos nuestro comportamiento individual en base a nuestros siete valores corporativos: Integridad, equidad, vocación de servicio, excelencia e innovación, respeto a la persona, trabajo en equipo y compromiso, poniéndolos en acción en el desempeño de nuestras labores y en la toma de decisiones. De esta forma hemos construido, y mantenemos a lo largo de los años, una sólida cultura basada en el prestigio y la buena reputación, lograda a partir de nuestras relaciones con los distintos grupos de interés.

Creamos relaciones confiables y permanentes en el tiempo con nuestros grupos de interés bajo una perspectiva de crecimiento mutuo. Nos basamos en el trato justo, leal y transparente, respetando a nuestros clientes, proveedores y demás grupos de interés

Ferreycorp S.A.A. y todas sus empresas subsidiarias (en adelante “Ferreycorp”) consideran a sus proveedores como socios estratégicos para la obtención de sus metas, buscando siempre establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en el beneficio mutuo. El presente Código de Conducta del Proveedor (en adelante, el “Código”) tiene como finalidad establecer los lineamientos que deben mantener los proveedores para el adecuado desarrollo de su actividad, manteniendo su compromiso ético y con responsabilidad social y ambiental.

2. SOSTENIBILIDAD

2.1. Leyes y reglamentos

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de acuerdo con las normas vigentes dentro del ámbito de su actividad comercial, así como de conformidad con el Código de Ética Corporativo de Ferreycorp que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ferreycorp.com.pe/assets/uploads/archivos/compartidos/14194670ea97b936c049d060b7ebcf03.pdf>

Trabajamos con proveedores que cumplen con las leyes y regulaciones y que propician las buenas prácticas y la competencia justa y que rechazan toda conducta fraudulenta e ilegal.

2.2. Productos y servicios

Los proveedores proporcionarán productos y servicios de alta calidad, de acuerdo con los requisitos y especificaciones técnicas negociadas.

Los proveedores no podrán recibir retribuciones que trasciendan la relación comercial, ellos obtendrán la preferencia de la corporación en base a la calidad y condiciones propuestas de los productos o servicios que ofrecen.

2.3. Trazabilidad

Los proveedores deberán desarrollar los procedimientos necesarios para proporcionar a Ferreycorp, la evidencia del origen del producto y/o servicio y el estándar de calidad de producción, cuando lo solicite.

2.4. Datos personales, confidencialidad y propiedad intelectual

2.4.1. Los proveedores protegerán la información confidencial otorgada por Ferreycorp según los acuerdos celebrados con la organización, y no deberán divulgar ni utilizar de manera independiente dicha información, de forma intencionada o no.

2.4.2. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes aplicables vigentes relacionadas con los datos personales y la propiedad intelectual. Esto incluye respetar las marcas registradas y las patentes, y no realizar falsificaciones.

2.5. Conflicto de interés

Los proveedores deberán evitar cualquier situación que se presente como un conflicto de interés, actuando siempre con lealtad, integridad, independencia y guiados por los principios de la buena fe.

2.6. Contratos de trabajo, remuneración y beneficios

2.6.1. Los proveedores deberán asegurarse de que cada contrato de trabajo con sus trabajadores esté reconocido por las leyes laborales y demás leyes vigentes. Asimismo, garantizarán el pago de salarios y de todos los derechos y beneficios laborales de sus trabajadores de forma completa, regular y directamente. Los proveedores deberán mantener un registro de dichos pagos según lo establecido en las normas vigentes.

2.6.2. Los proveedores deberán cumplir con las leyes sobre horas de trabajo regulares y horas extras, así como con todos los demás derechos y beneficios laborales que correspondan a sus trabajadores.

2.7. Trabajo infantil

Los proveedores no utilizarán, ni apoyarán, ni promoverán el trabajo de menores de edad, evitando exponerlos a situaciones de explotación. ya sea dentro o fuera de nuestras instalaciones.

2.8. Trabajo forzoso

Los proveedores no utilizarán, ni apoyarán ni promoverán ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio. Los proveedores prohibirán el abuso físico o verbal y todas las demás formas de intimidación o acoso en el lugar de trabajo.

2.9. Discriminación

Los proveedores garantizarán la igualdad de oportunidades y de trato con todos sus grupos de interés, sin discriminación por motivos de raza, discapacidad, opiniones políticas, afiliación sindical, género, identidad de género, etnia, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, clase social y otros motivos reconocidos en las leyes del país.

2.10. Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores respetarán el derecho de sus trabajadores, para unirse o formar sindicatos, instituciones y gremios y participar en cualquier negociación colectiva de acuerdo con los procedimientos legales en la jurisdicción aplicable. Los proveedores no discriminarán a los representantes de los trabajadores y permitirán que lleven a cabo sus funciones de representación en el lugar de trabajo.

2.11. Salud y seguridad ocupacional

2.11.1. Los proveedores proporcionarán a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y protegido. Los proveedores deberán implementar procedimientos para minimizar los riesgos para sus trabajadores y prevenir accidentes y lesiones. La seguridad debe tener prioridad ante cualquier acción o amenaza que altere el buen funcionamiento de las labores o ponga en riesgo y peligro a sus trabajadores y a los visitantes.

2.11.2. Los proveedores deberán proporcionar a los empleados acceso a baños limpios, instalaciones de lavado, agua potable e instalaciones adecuadas para el almacenamiento de alimentos.

2.12. Gestión ambiental

Los proveedores deberán realizar una gestión ambiental responsable, previniendo todo tipo de contaminación o afectación ambiental y considerando los siguientes lineamientos:

- Ecoeficiencia en sus operaciones: realizar una gestión eficiente del agua, energía, materiales, efluentes y los residuos dentro de sus instalaciones, así como el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables.
- Productos y servicios que contribuyan a un planeta mejor: desde el diseño, selección de materiales y empaquetado debe considerarse el impacto ambiental en todo el ciclo de vida de sus productos. Asimismo, los servicios brindados in situ, deberán cumplir los requisitos ambientales establecidos por cada empresa subsidiaria de Ferreycorp.
- Reducir la huella ambiental en su cadena de valor: a través de compras responsables, promoviendo entre sus proveedores y clientes las sinergias para reducir la huella de carbono y la huella hídrica incluyendo las etapas de transporte y logística.

2.13. Abastecimiento responsable y sostenible

Los proveedores actuarán con la debida diligencia en la selección de sus propios proveedores y subcontratistas para garantizar un abastecimiento responsable y sostenible en toda la cadena

de suministro. En particular, los proveedores no deberán obtener materias primas o componentes de organizaciones o personas vinculadas con actividades ilegales, violaciones de los derechos humanos u otros.

2.14. Transparencia en la información

- 2.14.1. Los proveedores deberán trabajar su información financiera de manera clara y verificable de acuerdo con los principios de contabilidad apropiados para el tamaño, la naturaleza y la forma de su negocio. Deben garantizar la transparencia en la información.
- 2.14.2. Todas las transacciones comerciales deberán realizarse de manera transparente y registrarse con precisión en los libros y registros del proveedor. Los proveedores establecerán controles de seguridad de la información adecuados para garantizar la información proporcionada por Ferreycorp.
- 2.14.3. Los proveedores deberán señalar las características de sus productos ajustándose a la realidad y sin incluir mensajes engañosos.

2.15. Lucha contra el soborno y la corrupción

- 2.15.1. Ferreycorp se encuentra comprometida en combatir la corrupción mediante el establecimiento de principios y de un sistema de cumplimiento para la prevención de la corrupción que guíe el comportamiento de todos sus colaboradores, directores, socios, consultores, clientes y proveedores de bienes y/o servicios en general, que tengan relación con la Corporación.
- 2.15.2. Los proveedores deberán tener los más altos estándares de conducta moral y ética, respetar las leyes vigentes, no involucrarse en ninguna forma de prácticas corruptas, como el soborno, cohecho, colusión, corrupción en el ámbito privado y al interior de entes privados, extorsión, fraude, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otros.
- 2.15.3. Los proveedores cumplirán con la legislación aplicable a su actividad, así como con las políticas, normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Cumplimiento Corporativo Anticorrupción de Ferreycorp y sus subsidiarias que contiene la Política Corporativa de Cumplimiento, el Código de Ética Corporativo, así como las normas internas y externas aplicables relacionadas al programa anticorrupción. Asimismo, el proveedor cumplirá con la norma de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, aprobada por la Ley N° 30424, con las modificaciones incorporadas por el Decreto Legislativo N° 1352 y la Ley N° 30835, y las normas sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por la Ley N° 27693, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2006-JUS, así como la Resolución SBS 789-2018. Las políticas y normas del Sistema de Cumplimiento de Ferreycorp se encuentran en el siguiente link
<https://www.ferreycorp.com.pe/es/gobierno-corporativo/sistema-de-cumplimiento>.
- 2.15.4. Los proveedores no deberán tener tratos deshonestos ni con nuestros colaboradores, ni con sus propios clientes y proveedores, del sector privado o del sector público

- 2.15.5. La calidad de nuestros servicios y productos, así como el precio y tiempo de entrega, son los criterios que priorizamos en la relación con nuestros clientes, así como en la selección de nuestros proveedores, sin aceptar retribuciones que trasciendan la relación comercial. Por ello nuestros trabajadores no deben esperar algún tipo de retribución de parte de los clientes o proveedores de la Corporación, por lo que no aceptarán regalos, favores, invitaciones, comisiones, honorarios, dinero o ingresos de cualquier tipo que trasciendan las reglas de la cortesía y los estándares comerciales.

3. ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN ÉTICA DEL PROVEEDOR

3.1. Gestión del Código de Conducta del Proveedor

- 3.1.1. Los proveedores deberán establecer, implementar y mantener sistemas de gestión adecuados, políticas, procesos de debida diligencia, procedimientos, comunicaciones y sistemas de control para asegurar que sus operaciones comerciales y cadenas de suministro estén alineados con los principios establecidos en este Código. Adicionalmente, deberán revisar, supervisar y modificar activamente sus procesos de gestión a fin de mantenerse alineados, además de fomentar que todos los que se relacionan con ellos asuman ese mismo compromiso.
- 3.1.2. Los proveedores deberán demostrar el cumplimiento del presente Código. Para verificar su progreso en la implementación de este, Ferreycorp podrá realizar las siguientes acciones, como, por ejemplo:
- a. Verificar documentos de pago a sus trabajadores, correspondientes a la remuneración y otros beneficios y derechos laborales como, por ejemplo: planillas, seguro, AFP, CTS, entre otros documentos.
 - b. Realizar auditorías, evaluaciones in situ e inspecciones de las instalaciones del proveedor y las de sus subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Código. Los proveedores cooperarán en todos los aspectos.
- 3.1.3. Los proveedores deberán presentar mejoras y planes de acción correctiva cuando se encuentren deficiencias en sus procesos, con relación al cumplimiento del presente Código.

3.2. Comunicación y capacitación

Los proveedores deberán comunicar el contenido de este Código a sus grupos de interés, para mejorar los procesos de abastecimiento éticos y sostenibles en toda la cadena de suministro. Los proveedores deberán brindar capacitación a sus empleados, subcontratistas y sus propios proveedores sobre partes específicas de este Código, según corresponda.

3.3. Terminación del contrato de proveedor

Los proveedores que no cumplan con el código, o que no cumplan con un plan de acción correctiva, correrán el riesgo de resolver su contrato o acuerdo comercial con Ferreycorp de acuerdo con sus términos.

3.4. Canal de Denuncias

De presentarse incidencias por incumplimiento de los lineamientos de la presente política, todos los grupos de interés de la corporación podrán realizar sus denuncias haciendo uso de los canales establecidos en el GEN-GCAC-PRC-010 *Procedimiento corporativo para el tratamiento de consultas y la gestión de denuncias* del Sistema de Cumplimiento Corporativo, a saber:

- Sitio web:
https://www.ferreycorp.com.pe/canal_denuncias/
- Correo electrónico:
canalddenuncias@ferreycorp.com.pe
- Teléfono: 626-4110.
- Buzón físico: Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Santiago de Surco
- Entrevista personal con el Oficial de Ética y Cumplimiento Corporativo.

Estas denuncias seguirán el mismo curso de revisión e investigación que estipula el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO AUTORIZADO EN EL SISTEMA NORMATIVO POR:

ROL	NOMBRE	PUESTO	FECHA
Elaborador	Maria Sertzen Baca	JEFE DE COMPRAS NO COMERCIALES	Aprobado - 14/03/2023 13:19
Revisor	Carolina Navarro Sanchez Salazar	SUBGERENTE DE SERVICIOS CORP. Y MA	Aprobado - 17/03/2023 16:12
Aprobador	Patricia Gastelumendi Lukis	GERENTE CORPORATIVO DE FINANZAS	Aprobado - 20/03/2023 17:46